INFORME EVALUACIÓN – DEFINITIVO-
PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°MC-046-2024

FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2024

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA ASISTENCIA Y SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.

LISTA DE OFERTAS:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	GRANOS COLGRAN SAS	Nit: 901.264.686-3
2	ZIGUAZINSA SAS	Nit: 900.586.580-1
3	CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	Nit: 900.880.100-8
4	VICENTE GIANNI ROA RICARDDI	C.C 79.575.556
5	PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS	Nit: 900.758.864-5
6	AICARDI MG SAS	Nit: 901.858.942-4

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPONENTE No. 1: GRANOS COLGRAN SAS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.	X		Anexa formato carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal del proponente.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de expedición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar. El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.	X		Aporta certificado de existencia y representación legal de GRANOS COLGRAN SAS con fecha de expedición 10/12/2024, renovado al 2024. El objeto social tiene relación directa con el objeto de la contratación. El representante legal no tiene limitaciones para celebrar contratos por razón de naturaleza y no supera la cuantía del presente proceso. Subsano
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, según corresponda.	X		Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía del represéntate legal del proponente.

LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL SEGÚN EL CASO. Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).	N / A	N / A	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los formatos anexos al pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de consorcios o unión temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente pliego de condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberá proporcionar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal ya través de este presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato	N / A	N / A	N/A
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de formatos de guía en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuestos por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, la proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	X		Aporta certificación suscrita por la representante legal del proponente.
RUT: Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	X		Aporta RUT del Proponente Subsano
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		Se verifican y se anexan certificados de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república, tanto de la persona jurídica, como de su representante legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		Se verifican y se anexan certificados de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación, tanto de la persona jurídica, como de su representante legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		Se verifican y se anexa certificado de antecedentes judiciales del representante legal del proponente.

CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		Se verifican y anexan certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) tanto de la persona jurídica como de su representante legal.
ANTECEDENTES DE PERSONERÍA: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado en la página web de la Personería de Bogotá. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		Aporta antecedentes del representante legal.
CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		Aporta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.	X		Cumple se verifica y anexa certificada del representante legal

El proponente **1- GRANOS COLGRAN SAS, CUMPLE** con la totalidad de requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación pública del proceso**,** por lo que **SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE**

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA -TECNICOS Y OPERACIONALES

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
FICHA TECNICA: El Proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar de manera independiente para cada ítem en la que se refleje; el nombre con descripción detallada, unidad de medida por cada ítem y cantidad, que en todo caso deben corresponder a los solicitados por la Entidad.		X	Aporta la ficha técnica, sin embargo, en la misma no se evidencia la columna de unidad de medida y la de cantidad, en la de cantidad el oferente relaciona la unidad de medida de los bienes a suministrar, pero no se evidencian las cantidades requeridas para cada ítem.
REGISTRO INVIMA: El proponente deberá presentar carta de compromiso de que los productos a usarse dentro de la ejecución del contrato y que lo requieran, contarán con el registro INVIMA y ficha técnica, así mismo, que los alimentos no perecederos contarán con fecha de vencimiento superior al 50% (cincuenta por ciento) de su vida útil.	X		Aporta certificación de suscrita por la representante legal del proponente donde manifiesta su compromiso de que los productos a usarse dentro de la ejecución del contrato y que lo requieran, contarán con el registro INVIMA y ficha técnica, así mismo, que los alimentos no perecederos contarán con fecha de vencimiento superior al 50% (cincuenta por ciento) de su vida útil.
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar mediante documento debidamente suscrito, que cumple con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual en el término previsto, señalando a su vez mínimo el ofrecimiento de las siguientes alternativas de comunicación: a. Atención personalizada. b. b. Atención telefónica; para lo cual deberá relacionar los datos que corresponden a cada una de las alternativas.	X		Aporta certificación suscrita por la representante legal del proponente en la que manifiesta cumplir con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual en el término previsto, y ofrece como alternativas de comunicación la presencial y la telefónica.

EXPERIENCIA: Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán contar con experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados que sumados igualen o superen el valor del presupuesto oficial cuyo objeto sea el suministro de mercados o paquetes nutricionales o paquetes alimenticios. Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles. No se acepta acreditar la experiencia a través de la ejecución de contratos, bajo la modalidad de Administración delegada. El municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la aceptación de la oferta, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.	X		-Aporta acta de liquidación de la aceptación de oferta N°2206-2023, cuyo objeto corresponde a: adquisición de paquetes nutricionales para madres comunitarias en el marco de la celebración del día de la madre en el municipio de Villavicencio, cuyo valor supera el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. -Aporta acta de liquidación del contrato N°158 de 2023, cuyo objeto es "adquisición de paquetes alimentarios con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los adultos mayores de los puntajes A, B y C del SISBEN en centros días y/o centros de bienestar en estado de vulnerabilidad del municipio de Susa en convenio con la Resolución 087 de 2022, por valor de $21.098.805.

El proponente **1- GRANOS COLGRAN SAS, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública del proceso.

CONCLUSION DE LA EVALUACION OFERENTE 1 - RECHAZADO

REQUISITO	CUMPLE-NO CUMPLE
JURIDICO	CUMPLE
DE EXPERIENCIA -TECNICOS Y OPERACIONALES	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

Al encontrarse rechazado de conformidad con el numeral 3.18 de la invitación púbica numeral i) "*Cuando al Proponente en forma individual o conjunta se le haya requerido con el propósito d subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente documento y numeral xvii) Cuando la entidad solicite aclaraciones para determinar si existe una oferta artificialmente baja y el proponente no presente la aclaración en el término otorgado por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA o cuando la misma se encuentre incompleta."* Se procede a evaluar el siguiente oferente de menor valor, hasta tanto se subsane la totalidad de requisitos durante el termino de traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPONENTE No. 2: ZIGUAZINSA SAS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.	X		Anexa formato carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal del proponente.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de expedición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.	X		Aporta certificado de existencia y representación legal de ZIGUAZINSA SAS con fecha de expedición 19/12/2024, renovado al 2024. El objeto social tiene relación directa con el objeto de la contratación. El representante legal no tiene limitaciones para celebrar contratos por razón de naturaleza y no supera la cuantía del presente proceso.

El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.			
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	N / A	N / A	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, según corresponda.	X		Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía del represéntate legal del proponente.
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL SEGÚN EL CASO. Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).	X		Aporta libreta militar del Representante legal del proponente
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los formatos anexos al pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de consorcios o unión temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente pliego de condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberá proporcionar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal ya través de este presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato	N / A	N / A	N/A
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de formatos de guía en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuestos por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, la proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	X		Aporta certificación suscrita por la representante legal del proponente.
RUT: Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.		X	No aporta RUT del Proponente No subsano
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no	X		Se verifican y se anexan certificados de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república, tanto de la persona jurídica, como de su representante legal.

deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		Se verifican y se anexan certificados de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación, tanto de la persona jurídica, como de su representante legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		Se verifican y se anexa certificado de antecedentes judiciales del representante legal del proponente.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		Se verifican y anexan certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) tanto de la persona jurídica como de su representante legal.
ANTECEDENTES DE PERSONERÍA: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado en la página web de la Personería de Bogotá. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		Se verificaron los antecedentes del representante legal del proponente.
CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		Aporta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.	X		Cumple se verifica y anexa certificada del representante legal

El proponente **2- ZIGUAZINSA SAS, NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos **JURIDICOS** exigidos la invitación pública del proceso**,** por lo que **SE ENCUENTRA INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y debe subsanar durante el termino de traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA -TECNICOS Y OPERACIONALES

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
FICHA TECNICA: El Proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar de manera independiente para cada ítem en la que se refleje; el nombre con descripción detallada, unidad de medida por cada ítem y cantidad, que en todo caso deben corresponder a los solicitados por la Entidad.	X		Las especificaciones técnicas aportadas cumplen con los criterios requeridos para cada uno de los productos del paquete alimentario.
REGISTRO INVIMA: El proponente deberá presentar carta de compromiso de que los productos a usarse dentro de la ejecución del contrato y que lo requieran, contarán con el registro INVIMA y ficha técnica, así mismo, que los alimentos no perecederos contarán con fecha de vencimiento superior al 50% (cincuenta por ciento) de su vida útil.	X		Aporta certificación de suscrita por la representante legal del proponente donde manifiesta su compromiso de que los productos a usarse dentro de la ejecución del contrato y que lo requieran, contarán con el registro INVIMA y ficha técnica, así mismo, que los alimentos no perecederos contarán con fecha de vencimiento superior al 50% (cincuenta por ciento) de su vida útil.

CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar mediante documento debidamente suscrito, que cumple con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual en el término previsto, señalando a su vez mínimo el ofrecimiento de las siguientes alternativas de comunicación: a. Atención personalizada. b. b. Atención telefónica; para lo cual deberá relacionar los datos que corresponden a cada una de las alternativas.	X		Aporta certificación suscrita por la representante legal del proponente en la que manifiesta cumplir con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual en el término previsto, y ofrece como alternativas de comunicación la presencial y la telefónica.
EXPERIENCIA: Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán contar con experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados que sumados igualen o superen el valor del presupuesto oficial cuyo objeto sea el suministro de mercados o paquetes nutricionales o paquetes alimenticios. Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles. No se acepta acreditar la experiencia a través de la ejecución de contratos, bajo la modalidad de Administración delegada. El municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la aceptación de la oferta, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.		X	-Aporta aceptación de oferta N°198-2022 suscrito con el municipio de Fuquene cuyo objeto corresponde a "suministro de logística, alimentación y detalles para la conmemoración municipal en el marco del plan de acción del consejo municipal de juventud, consejo consultivo de la mujer y el reconocimiento a los artesanos Fúquenenses, vigencia 2022" el cual no guarda relación directa con suministro de mercados o paquetes nutricionales o paquetes alimenticios, por valor de $24.589.500. Adicionalmente no aporta certificación expedida por el municipio o acta de liquidación de dicho contrato. -Aporta aceptación de oferta y acta de inicio N°161 de 2023 suscrito con el municipio de Susa, cuyo objeto corresponde a: Suministro de incentivos para la realización de las actividades culturales, recreativas, de bienestar e integración para el personal de la alcaldía municipal de Susa, Cundinamarca, en cumplimiento al plan institucional de bienestar". el cual no guarda relación directa con suministro de mercados o paquetes nutricionales o paquetes alimenticios por valor de $29.178.090. Adicionalmente no aporta certificación expedida por el municipio o acta de liquidación de dicho contrato. Aunado a lo anterior, la suma de los contratos aportados no iguala ni supera el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección. No subsano

El proponente **2- ZIGUAZINSA SAS, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública del proceso.

CONCLUSION DE LA EVALUACION OFERENTE 2 – RECHAZADO

REQUISITO	CUMPLE-NO CUMPLE
JURIDICO	NO CUMPLE
DE EXPERIENCIA -TECNICOS Y OPERACIONALES	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

Al encontrarse rechazado de conformidad con el numeral 3.18 de la invitación púbica numeral i) "*Cuando al Proponente en forma individual o conjunta se le haya requerido con el propósito d subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente documento y numeral xvii) Cuando la entidad solicite aclaraciones para determinar si existe una oferta artificialmente baja y el proponente no presente la aclaración en el término otorgado por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA o cuando la misma se encuentre incompleta."* Se procede a evaluar el siguiente oferente de menor valor, hasta tanto se subsane la totalidad de requisitos durante el termino de traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPONENTE No. 3: CONSULTORIA MANTENIMIENTO E INGENIERIA DE SERVICIOS SAS

RECHAZADO con relación a la oferta económica presentada, se da aplicación a numera 3.18 de la invitación publica, numeral XX Sobrepasar los valores unitarios del promedio de cotizaciones, de conformidad con el promedio establecido por la entidad en el análisis de mercado contenido en el documento de Análisis del Sector. (revisar evaluación de oferta económica detallada mas adelante)

Al encontrarse **RECHAZADO** se procede a evaluar el siguiente oferente de menor valor, hasta tanto se subsane la totalidad de requisitos durante el termino de traslado del presente informe.

PROPONENTE No. 4: VICENTE GIANNI ROA RICCARDI

RECHAZADO con relación a la oferta económica presentada, se da aplicación a numera 3.18 de la invitación publica, numera XIII Cuando el Formato de propuesta económica, NO se presente o NO esté diligenciado con la totalidad de los ítems o actividades del Presupuesto Oficial o se modifique la descripción de algún ítem o no se ofrezca cantidad solicitada. revisar evaluación de oferta económica detallada más adelante)

Al encontrarse **RECHAZADO** se procede a evaluar el siguiente oferente de menor valor, hasta tanto se subsane la totalidad de requisitos durante el termino de traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPONENTE No. 5: PRODESCOLOMBIA SAS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.	X		Anexa formato carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal del proponente.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de expedición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar. El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.	X		Aporta certificado de existencia y representación legal de PRODESCOLOMBIA SAS con fecha de expedición 17/12/2024, renovado al 2024. El objeto social tiene relación directa con el objeto de la contratación. El representante legal no tiene limitaciones para celebrar contratos por razón de naturaleza y no supera la cuantía del presente proceso.
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, según corresponda.	X		Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía del represéntate legal del proponente.
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL SEGÚN EL CASO. Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los formatos anexos al pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de consorcios o unión temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente pliego de condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberá proporcionar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal ya través de este presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato	N / A	N / A	N/A
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de formatos de guía en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuestos por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, la proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	X		Aporta certificación suscrita por la representante legal del proponente.
RUT: Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.		X	No aporta RUT del Proponente No subsano
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		Se verifican y se anexan certificados de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república, tanto de la persona jurídica, como de su representante legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		Se verifican y se anexan certificados de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación, tanto de la persona jurídica, como de su representante legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		Se verifican y se anexa certificado de antecedentes judiciales del representante legal del proponente.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y	X		Se verifican y anexan certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) tanto de la persona jurídica como de su representante legal.

legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
ANTECEDENTES DE PERSONERÍA: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado en la página web de la Personería de Bogotá. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		Se verificaron los antecedentes del representante legal del proponente.
CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		Aporta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.	X		Cumple se verifica y anexa certificada del representante legal

El proponente **5: PRODESCOLOMBIA SAS NO CUMPLE,** con la totalidad de requisitos **JURIDICOS** exigidos la invitación pública del proceso**,** por lo que **SE ENCUENTRA INHABILITADO JURÍDICAMENTE** y debe subsanar durante el termino de traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA -TECNICOS Y OPERACIONALES

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
FICHA TECNICA: El Proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar de manera independiente para cada ítem en la que se refleje; el nombre con descripción detallada, unidad de medida por cada ítem y cantidad, que en todo caso deben corresponder a los solicitados por la Entidad.	X		CUMPLE: Las especificaciones técnicas aportadas cumplen con los criterios requeridos para cada uno de los productos del paquete alimentario.
REGISTRO INVIMA: El proponente deberá presentar carta de compromiso de que los productos a usarse dentro de la ejecución del contrato y que lo requieran, contarán con el registro INVIMA y ficha técnica, así mismo, que los alimentos no perecederos contarán con fecha de vencimiento superior al 50% (cincuenta por ciento) de su vida útil.	X		Aporta certificación de suscrita por la representante legal del proponente donde manifiesta su compromiso de que los productos a usarse dentro de la ejecución del contrato y que lo requieran, contarán con el registro INVIMA y ficha técnica, así mismo, que los alimentos no perecederos contarán con fecha de vencimiento superior al 50% (cincuenta por ciento) de su vida útil.
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar mediante documento debidamente suscrito, que cumple con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual en el término previsto, señalando a su vez mínimo el ofrecimiento de las siguientes alternativas de comunicación: a. Atención personalizada. b. b. Atención telefónica; para lo cual deberá relacionar los datos que corresponden a cada una de las alternativas.	X		Aporta certificación suscrita por la representante legal del proponente en la que manifiesta cumplir con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual en el término previsto, y ofrece como alternativas de comunicación la presencial y la telefónica.

EXPERIENCIA: Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán contar con experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados que sumados igualen o superen el valor del presupuesto oficial cuyo objeto sea el suministro de mercados o paquetes nutricionales o paquetes alimenticios. Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles. No se acepta acreditar la experiencia a través de la ejecución de contratos, bajo la modalidad de Administración delegada. El municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la aceptación de la oferta, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.	X		-Aporta contrato y acta de liquidación N°147 de 2021 suscrito con la alcaldía de Guaduas cuyo objeto corresponde a *"suministro frutas de víveres, abarrotes, verduras productos farmacéuticos y elementos de aseo para la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios del centro de protección y promoción social del municipio de Guaduas, Cundinamarca".* por valor de $475.963.923 donde la participación del oferente correspondía al 50%. - Aporta aceptación de oferta y acta de liquidación N°MC-007 de 2021 suscrito con la alcaldía de Guaduas cuyo objeto corresponde a *"suministro frutas de víveres, abarrotes, verduras productos farmacéuticos y elementos de aseo para la asistencia integral a los adultos mayores beneficiarios del centro de protección y promoción social del municipio de Guaduas, Cundinamarca".* por valor de $25.437.151.

El proponente **5: PRODESCO SAS, CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública del proceso.

CONCLUSION DE LA EVALUACION OFERENTE 5 – RECHAZADO

REQUISITO	CUMPLE-NO CUMPLE
JURIDICO	NO CUMPLE
DE EXPERIENCIA -TECNICOS Y OPERACIONALES	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

Al encontrarse rechazado de conformidad con el numeral 3.18 de la invitación púbica numeral i) "*Cuando al Proponente en forma individual o conjunta se le haya requerido con el propósito d subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el presente documento."* Se procede a evaluar el siguiente oferente de menor valor, hasta tanto se subsane la totalidad de requisitos durante el termino de traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

PROPONENTE No. 6: AICARDI MG SAS

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.	X		Anexa formato carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal del proponente.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de expedición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado. El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.	X		Aporta certificado de existencia y representación legal de AICARDI MG SAS con fecha de expedición 18/12/2024, renovado al 2024. El objeto social tiene relación directa con el objeto de la contratación. El representante legal no tiene limitaciones para celebrar contratos por razón de naturaleza y no supera la cuantía del presente proceso.

El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.			
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	N / A	N / A	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, según corresponda.	X		Aporta copia de la Cedula de Ciudadanía del represéntate legal del proponente.
LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL SEGÚN EL CASO. Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años).	N / A	N / A	N/A
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los formatos anexos al pliego de condiciones y teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de consorcios o unión temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente pliego de condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberá proporcionar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el consorcio o unión temporal ya través de este presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato	N / A	N / A	N/A
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de formatos de guía en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuestos por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, la proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	X		Aporta certificación suscrita por la representante legal del proponente.
RUT: Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.	X		Aporta RUT del Proponente Subsano
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el Boletín mencionado será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no	X		Se verifican y se anexan certificados de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república, tanto de la persona jurídica, como de su representante legal.

deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: La certificación de antecedentes disciplinarios del diferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		Se verifican y se anexan certificados de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación, tanto de la persona jurídica, como de su representante legal.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	X		Se verifican y se anexa certificado de antecedentes judiciales del representante legal del proponente.
CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) de la otra persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultada por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal	X		Se verifican y anexan certificado de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) tanto de la persona jurídica como de su representante legal.
ANTECEDENTES DE PERSONERÍA: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no se encuentra reportado con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado en la página web de la Personería de Bogotá. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		Se verificaron los antecedentes del representante legal del proponente.
CERTIFICADO REDAM: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.	X		Aporta certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018.	X		Cumple se verifica y anexa certificada del representante legal

El proponente **6: AICARDI MG SAS, CUMPLE,** con la totalidad de requisitos **JURIDICOS** exigidos la invitación pública del proceso**,** por lo que **SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE** y debe subsanar durante el termino de traslado del presente informe.

REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA -TECNICOS Y OPERACIONALES

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
FICHA TECNICA: El Proponente deberá presentar la ficha técnica de los bienes a suministrar de manera independiente para cada ítem en la que se refleje; el nombre con descripción detallada, unidad de medida por cada ítem y cantidad, que en todo caso deben corresponder a los solicitados por la Entidad.	X		CUMPLE: Las especificaciones técnicas aportadas cumplen con los criterios requeridos para cada uno de los productos del paquete alimentario.
REGISTRO INVIMA: El proponente deberá presentar carta de compromiso de que los productos a usarse dentro de la ejecución del contrato y que lo requieran, contarán con el registro INVIMA y ficha técnica, así mismo, que los alimentos no perecederos contarán con fecha de vencimiento superior al 50% (cincuenta por ciento) de su vida útil.	X		Aporta certificación de suscrita por la representante legal del proponente donde manifiesta su compromiso de que los productos a usarse dentro de la ejecución del contrato y que lo requieran, contarán con el registro INVIMA y ficha técnica, así mismo, que los alimentos no perecederos contarán con fecha de vencimiento superior al 50% (cincuenta por ciento) de su vida útil.

CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar mediante documento debidamente suscrito, que cumple con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual en el término previsto, señalando a su vez mínimo el ofrecimiento de las siguientes alternativas de comunicación: a. Atención personalizada. b. b. Atención telefónica; para lo cual deberá relacionar los datos que corresponden a cada una de las alternativas.	X		Aporta certificación suscrita por la representante legal del proponente en la que manifiesta cumplir con la capacidad operativa necesaria para ejecutar en debida forma el objeto contractual en el término previsto, y ofrece como alternativas de comunicación la presencial y la telefónica.
EXPERIENCIA: Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán contar con experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados que sumados igualen o superen el valor del presupuesto oficial cuyo objeto sea el suministro de mercados o paquetes nutricionales o paquetes alimenticios. Las copias de los documentos presentados deben ser completamente legibles. No se acepta acreditar la experiencia a través de la ejecución de contratos, bajo la modalidad de Administración delegada. El municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, durante la evaluación y hasta la aceptación de la oferta, y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copia de los contratos, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.	X		-Aporta certificación, contrato y acta de liquidación expedida por el restaurante La tragantina de la abuela, respecto al contrato 002 de 2024 cuto objeto corresponde a: suministro de mercados (productos perecederos y no perecederos con el fin de preparar raciones alimentarias de uso exclusivo del restaurante, por valor de $65.000.000.

El proponente **6: AICARDI MG SAS, CUMPLE** con los requisitos técnicos establecidos en la invitación pública del proceso.

CONCLUSION DE LA EVALUACION OFERENTE 6 – HABILITADO

REQUISITO	CUMPLE-NO CUMPLE
JURIDICO	CUMPLE
DE EXPERIENCIA -TECNICOS Y OPERACIONALES	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

EVALUACIÓN ECONÓMICA

ADQUISICIÓN DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA ASISTENCIA Y SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA.

Crear

APERTURA DE SOBRES (1)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Oferta (es-CO)	20/12/2024 8:05 AM	20/12/2024 8:16 AM	Abierto

OFERTAS (6)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
ZIGUAMC-003	ZIGUAZINSA SAS	20/12/2024 7:31 AM	42.119.915,76 COP
COLGRAN SAS COTA	COLGRAN SAS	20/12/2024 4:46 AM	41.568.410 COP
INVITACION MINIMA CUANTIA MC 046 - 2024 GRR	Vicente Gianni Roa Riccardi	20/12/2024 2:03 AM	48.927.000 COP
MC-046-2024	COMAING SAS	19/12/2024 11:55 PM	43.773.654 COP
mc-046-24 COTA	AICARDI MG SAS	19/12/2024 7:06 PM	57.665.445 COP
SUMINISTRO PAQUETES ALMIENTARIOS	PRODESCOLOMBIA	19/12/2024 4:44 PM	56.498.234 COP

OBSERVACIONES GENERALES

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE**. ($58.499.883) M/CTE**

No	OFERENTE	OBSERVACIÓN	VALOR OFERTA	VALOR CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	**COLGRAN SAS**	CUMPLE – **HABILITADO ** SE REALIZA CORRECCIÓN ARITMÉTICA POR ERROR**	**$ 41.568.410**	**$41.363.982**

		EN DEL CÁLCULO DEL IVA		
2	**ZIGUAZINSA SAS**	CUMPLE – **HABILITADO**	**$ 42.119.916**	**N/A**
3	**COMAING SAS**	*NO CUMPLE – **RECHAZADO.**	**$ 43.773.654**	**N/A**
4	**VICENTE GIANNI ROA RICCARDI**	**NO CUMPLE – **RECHAZADO.**	**$ 48.927.000**	**$ 48.949.000**
5	**PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS**	CUMPLE – **HABILITADO ** SE REALIZA CORRECCIÓN ARITMÉTICA POR ERROR EN DEL CÁLCULO DEL IVA**	**$ 56.496.234**	**$ 57.329.837**
6	**AICARDI MG SAS**	CUMPLE – **HABILITADO ** SE REALIZA CORRECCIÓN ARITMÉTICA EN VALORES TOTALES**	**$ 57.665.445**	**$ 57.665.036**

CUMPLE – **HABILITADO ****

3.10. PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y en números enteros sin decimales. De presentar decimales se aproximará por defecto al número entero. La oferta económica será el valor total indicado en la propuesta económica o **el obtenido de la corrección aritmética.**

*** NO CUMPLE, enmarcándose dentro de la causal de rechazo del numeral xx de la Invitación Pública MC-046-2024, que señala:**

3.18. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA, rechazará las ofertas presentadas en los siguientes casos:

(...)

(xx) Sobrepasar los valores unitarios del promedio de cotizaciones, de conformidad con el promedio establecido por la entidad en el análisis de mercado contenido en el documento de Análisis del Sector.

**** NO CUMPLE, enmarcándose dentro de la causal de rechazo del numeral xiii de la Invitación Pública MC-046-2024, que señala:**

(xiii) Cuando el Formato de propuesta económica, NO se presente o NO esté diligenciado con la totalidad de los ítems o actividades del Presupuesto Oficial **o se modifique la descripción de algún ítem o no se ofrezca cantidad solicitada.**

OFERENTE VICENTE GIANNI ROA RICCARDI

**** Cambió cantidad de unidades del ítem 14 – CAFÉ MOLIDO siendo la original 142, y se calculó por 141.**

13	CHOCOLATE	2 LIBRAS	LIBRA	282	$ 19.000	$ 0		$ 19.000	$ 5.358.000
14	CAFÉ MOLIDO	1 LIBRA	LIBRA	141	$ 22.000	$ 0		$ 22.000	$ 3.102.000
15	LECHE EN POLVO	2 BOLSAS POR 400	BOLSA POR 400	282					

El Anexo No. 1, Verificación de precios unitarios que hace parte de la presente evaluación.

En virtud de lo anterior, el comité evaluador recomienda aceptar la oferta presentada por el oferente AICARDI MG SAS, identificado con Nit N° 901.858.942-4.

El presente informe se expide a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024.

SANDRA VIVIANA GÓMEZ LUQUE
Evaluador Jurídico Designado
Contratista Secretaria General y de Gobierno

Elaboró: ANGELA MARIA AMAYA CIFUENTES
Evaluador Técnico Designado

Contratista Secretaría General y de Gobierno

Elaboró: LINA MERCEDES RODRÍGUEZ PARRADO
Evaluador Financiero Designado
Contratista secretaria general y de Gobierno